

ORDENANZA N°: 6999/24.-

Ramallo, 05 de septiembre de 2024.-

VISTO:

La nota obrante a fs. 15 s/Expte. N° 4092-27027/24; mediante la cual el Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" Dr. Rubén Horacio MILLÁN, solicita la Contratación de una Profesional, quien cumplirá funciones como Psicopedagoga en la Unidad Sanitaria de Pérez Millán, realizando tareas afines a su profesión, conforme a las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se autorice a proceder a la respectiva firma;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

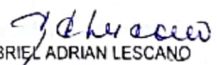
ARTÍCULO 1º) Autorízase al Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", representado por el Dr. Rubén Horacio MILLÁN-D.N.I. N° 11.445.194, a suscribir un "Contrato de Locación de Obra" con la Lic. en Psicopedagogía Sra. Estefanía Gisela MARILUNGO - D.N.I. N° 31.347.971, obrante a fs. 14/vta. del Expediente N° 4092-27027/24.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE